



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**PROGRAMA ANUAL 2024**

1

**PRESENTACIÓN**

La Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo y por lo tanto, es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, para implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que se establecen, así como la elaboración de un programa que promueva permanentemente la simplificación administrativa a través de los Comités Internos de las Dependencias y Organismos Descentralizados, mismos que aprobarán su Programa Anual.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17.70 del Código Administrativo del Estado de México, el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto coordinar los programas y acciones relacionados con la infraestructura vial de cuota; efectuar investigaciones y estudios que permitan, al Gobierno del Estado, sustentar las solicitudes de concesiones o permisos ante las autoridades federales en materia aeroportuaria; construir, rehabilitar conservar y dar mantenimiento a aeródromos, rampas de despegue y aterrizaje de aerostatos, aeronaves ultraligeras u otras análogas, con o sin motor; aeropistas y helipuertos así como administrar, operar y explotarlos en los términos que dispongan las leyes aplicables, los títulos de concesión respectivos o los contratos que se firmen para la prestación de esos servicios a terceros.

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, para el cumplimiento de su objeto, tiene entre otras, administrar, operar, explotar, construir, diseñar, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura vial de cuota, aeropuertos, servicios conexos y auxiliares en el territorio del Estado de México y de las que en lo futuro se construyan, así como planear, coordinar, investigar y realizar estudios para desarrollar programas de modernización y acciones relacionados con la infraestructura carretera, a fin de integrar las regiones socioeconómicas del territorio estatal, propiciando seguridad, rapidez y confort en el traslado de personas y mercancías; de acuerdo a lo dispuesto por el Manual General de Organización y la normatividad reglamentaria aplicable a la materia.

**MISIÓN**

Proporcionar a la entidad, la infraestructura carretera necesaria y mantener la existente, para lograr una eficiente movilidad y comunicación que involucre a los mexiquenses, grupos sociales, constructores y financieros, y que garantice el desarrollo regional sustentable.

**VISIÓN**

Ser un organismo de elevado nivel de servicio que mediante la construcción y operación de Autopistas de altas especificaciones, mantenga al Estado de México como la entidad mejor comunicada de la Nación, con una infraestructura carretera de calidad mundial que garantice el traslado de personas y bienes con la más completa seguridad e incorpore la participación de la iniciativa privada en un marco de justicia social.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE, EN CUANTO A SUS SUTENTO EN LA LEGISLACIÓN, SU CLARIDAD Y POSIBILIDAD DE SER COMPRENDIDA POR EL PARTICULAR Y LOS PROBLEMAS PARA SU OBSERVANCIA.



El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, cuenta con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización actualizado y con el fin de homologar funciones y actividades para la planeación y organización para el logro de su objetivo a corto, mediano y largo plazo es necesario implementar la creación de los manuales que a continuación se describen:

MARCO NORMATIVO	DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD
Manual de Procedimientos	Unidad de Apoyo Administrativo
	Unidad de Apoyo Técnico e Informática
	Dirección de Proyectos y Control de Obras
	Dirección de Operación

Con la finalidad de regular de manera eficaz las actividades de las Unidades Administrativas que intervienen en dicho procedimiento.

FORTALEZA	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con una estructura organizacional autorizada.</li> <li>Se cuenta con un marco normativo. Se implementa la eficacia de los trámites y servicios que proporciona cada una de las direcciones, subdirecciones, Departamentos y/o Unidades que conforman el Organismo mediante el diseño e instrumentación de los métodos y procedimientos de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar los Manuales de Procedimientos por cada una de las áreas que conforman el Organismo.</li> <li>Que el personal que interviene en el proceso de cada una de las áreas tenga conocimiento del procedimiento que se realiza.</li> <li>Reducir el tiempo de aprendizaje del procedimiento del personal de nuevo ingreso.</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al no contar con los Manuales de Procedimientos por cada una de las áreas que conforman el Organismo, la adaptación y delimitación de las actividades que se realizan es más lenta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Procedimientos cuentan con personal necesario para las actividades que se requieren en cada etapa, sin embargo, a pesar de que existe la Normatividad con la que se rige dicho procedimiento, se requiere de un Manual específico, explicando el procedimiento de manera particular en cada etapa del mismo y que el personal involucrado lo comprenda de forma clara y precisa.</li> </ul>





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**

3

El Programa Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, tiene sustento jurídico en los ordenamientos legales siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
- Manual General de Organización del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

Así mismo el presente se elaboró con de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

**ESTRATEGIAS Y ACCIONES**

Se requiere la capacitación de los servidores públicos encargados de la elaboración de los Manuales de Procedimientos, para obtener un panorama actual de los procedimientos por cada unidad administrativa, teniendo como base la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos, para tal efecto el Programa Anual de trabajo del Comité Interno de Mejora Regulatoria de este Organismo contempla:

- La implementación del **“Manual de Procedimientos”** por las Direcciones y Unidades que conforma este Organismo.

**OBJETIVOS**

Mejorar el rendimiento y aprendizaje de las actividades realizadas por cada una de las áreas administrativas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, a través de la implementación de los Manuales de Procedimientos; lo que ayudará a conocer a detalle cada una de las etapas del procedimiento en mención.

**PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS  
REGULACIONES O REFORMA ESPECÍFICA.**

Es indispensable para el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, establecer los procedimientos necesarios que llevan a cabo cada una de las unidades administrativas de este Organismo, debiendo estar involucrados en el inicio, desarrollo y conclusión de los procesos.





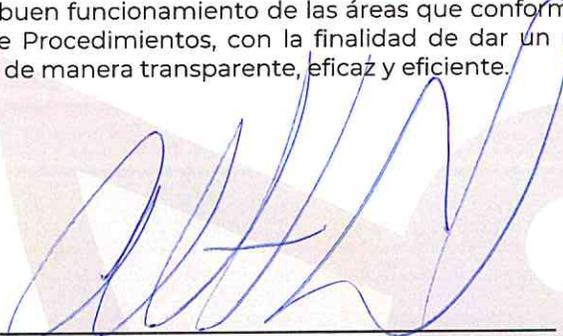
**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Es importante señalar que el objetivo del Sistema se centra en la elaboración de los Manuales de procedimientos por cada una de las áreas que integran el Organismo.

4

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN  
PERTINENTES.**

El Plan Anual de Mejora Regulatoria 2024 del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, se enfoca a trabajar con un esquema de simplificación administrativa, en donde su meta a obtener es el buen funcionamiento de las áreas que conforman el Organismo a través de la elaboración de los Manuales de Procedimientos, con la finalidad de dar un mejor servicio y atención a los particulares y a las instituciones de manera transparente, eficaz y eficiente.

  
LIC. ALBERTO TOMÁS ANGULO LARA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

